

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Don Hernes Kriales Castrillo.
Don Pedro León Medina
Don Roberto de Belda Banacloche.
Doña Luisa Jaime López
Don Jesús Martínez Cela
Doña Isabel García de Moreno.

Madrid, 22 de agosto de 1961.—El Director general, Grati-
miano Nieto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico psiquiatra de esta Beneficencia

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 23 del actual se insertan las bases y programa que han de regir la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico psiquiatra de esta Beneficencia Provincial, dotada con el sueldo anual de diecinueve mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Albacete, 23 de agosto de 1961.—El Secretario accidental,
A. Calatayud.—3.477.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admiti- dos al concurso de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Villena.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para optar al concurso de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Villena, se hace constar que han sido admitidos sin exclusión alguna al citado concurso los señores que a continuación se indican:

Funcionarios de Hacienda

- D. Antonio de Lara Martínez, Auxiliar Mayor de primera clase.
- D. José Martínez García, Jefe de Negociado de tercera clase.
- D. José Domínguez Martín, Jefe de Negociado de tercera clase.
- D. Pedro Santiago Ruiz de la Torre, Auxiliar Mayor de primera clase.
- D. Luis Ríos Graña, Jefe de Negociado de tercera clase.
- D. Pedro Miguel Llorente Andrés, Contador Mayor, Jefe de Negociado de segunda clase.
- D. Manuel Basterrechea Baraja, Jefe de Negociado de segunda clase.
- D. Manuel Gómez Iarragona, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica.
- D. Francisco Gosálbez Tomasetti, Jefe de Negociado de tercera clase.
- D. Primitivo Gómez García, Jefe de Negociado de primera clase, Recaudador de Puebla de Sanabria (Zamora).
- D. José Muñoz Ramón, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica.

Solicitantes en turno libre

- D. Rogelio Bueno García, Auxiliar de primera clase de la Recaudación de Hacienda de la zona de Almansa (Albacete).
- D. Hermenegildo Romera Sanz, Secretario de Ayuntamiento.
- D. Fernando Palao Menor, Auxiliar de primera clase de la zona de Villena.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de la base quinta del citado concurso, a los efectos del artículo tercero, párrafo primero, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Alicante, 24 de agosto de 1961.—El Presidente, Alberto La-
garde Aramburu.—7.034.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe por la que se anuncia concurso público para adjudicar la adminis- tración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada durante los años 1962, 1963, 1964 y 1965.

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia concurso público para adjudicar la administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada, durante los años 1962, 1963, 1964 y 1965, de las siguientes exacciones municipales:

Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, Servicio de Matadero, aprovechamiento de los útiles de pesar del Ayuntamiento, ocupación de la vía pública con escombros, ocupación de la vía pública con mesas de cafés y establecimientos análogos, ocupación de la vía pública y puestos públicos, excepto los puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos que se instalen con motivo de las fiestas populares; industrias y comercios ambulantes, rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales; los dos primeros epígrafes de la tarifa, referentes a forasteros; tránsito de animales domésticos por la vía pública, Impuestos sobre el Vino y la Sidra, arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, imposición sobre los vinos comunes o de pasto, arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor y pescados y mariscos finos.

La cantidad mínima a afianzar o garantizar en el año 1962 es de un millón de pesetas, tipo de licitación, que será aumentada en un 10 por 100 de la misma en cada uno de los tres años sucesivos. Caso de mejora, estos aumentos tendrán por base la cantidad mínima afianzada por el adjudicatario.

El Gestor percibirá mensualmente el 14 por 100 de los ingresos hasta el límite de las cantidades mínimas afianzadas en cada uno de los cuatro años. Sobre los aumentos de recaudación que consiga en período voluntario sobre los mínimos respectivos, las remuneraciones serán las siguientes:

Hasta 200.000 pesetas de aumento sobre el mínimo, 15 por 100.
Desde 200.001 pesetas hasta 500.000 el mínimo, 20 por 100.
Desde 500.001 pesetas hasta 1.000.000 el mínimo, 25 por 100.
Desde 1.000.000 de pesetas en adelante el mínimo, 30 por 100.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será del 3 por 100 del tipo de licitación, que ascende a la cantidad líquida de 30.000 pesetas, y la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario ascenderá al 6 por 100 del importe de la suma anual garantizada en cada año.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Getafe para la administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada de las exacciones municipales que en el citado pliego se expresan, durante los años 1962, 1963, 1964 y 1965, se comprometo a prestar dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones aludidas, ofreciendo una recaudación mínima garantizada o afianzada de (en letra) pesetas, en el primer año, y aumentarla un (en letra) por ciento de la misma en cada uno de los tres años sucesivos.

Asimismo ofrece, con respecto a la condición quinta, realizar la gestión percibiendo el (en letra) por ciento de los ingresos, hasta el límite de las cantidades mínimas afianzadas en cada uno de los cuatro años, y que sobre los aumentos de recaudación que consiga, las remuneraciones sean las siguientes:

Hasta pesetas de aumento sobre los mínimos, el por 100.
Desde pesetas hasta los mínimos, el por 100.
Desde pesetas hasta los mínimos, el por 100.
Desde pesetas en adelante los mínimos, el por 100.

(Fecha y firma.)

Getafe, 25 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.545.